



99694 - No se debe pagar el zakat sobre la riqueza que está dedicada como waqf de interés público

Pregunta

Un hombre donó su riqueza como un *waqf* (fideicomiso) para los necesitados y los pobres. ¿Se debe pagar el *zakat* sobre esta riqueza?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La riqueza que se dona como un *waqf* para el interés público —como donaciones para los pobres, para las mezquitas, para la defensa de causas justas o para los huérfanos— no está sujeta a la obligatoriedad del *zakat*, porque no tiene un dueño específico.

An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Al Maymu'* (5/313): “Si el ganado está donado como *waqf* dedicado al interés público, como a los pobres, las mezquitas, los que defienden a los musulmanes o los huérfanos, etc., no hay ningún *zakat* prescrito al respecto y no hay diferencia de opinión entre los eruditos sobre este asunto, porque no tiene un dueño específico”.

Ibn Al Muflih dijo en *Al Furu'* (2/337): “No hay caridad obligatoria en un *waqf* que no está dedicado a una persona específica, como los dedicados a las mezquitas y las escuelas”.

Al Bahuti (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Kash-shaf Al Qina'* (2/171): “No hay caridad obligatoria sobre los rebaños y otros bienes que no están donados a una persona específica, como los que se dedican para los necesitados o para una mezquita y así sucesivamente, como una escuela, porque no son propiedad de nadie en específico”.

Al Comité Permanente para la Emisión de *Fatwas* se le preguntó: ¿Se debe pagar *zakat* sobre la



riqueza que se otorga a las mezquitas?

Ellos respondieron: "No se debe pagar *zakat* sobre la riqueza que se ha donado como un *waqf* para mezquitas y similares, y existe un acuerdo unánime al respecto (entre los eruditos), porque no pertenece a ningún individuo específico" (*Fatáwa Al Láynah Ad-Dá'imah lil Ifta'*, 9/412).

Y Al-lah sabe más.